



**SECRETARÍA
GENERAL**
SAN JUAN
DE LOS
LAGOS

PLAN DE TRABAJO ANUAL 2024-2025 DE LA COMISION EDILICIA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO.

De conformidad con los artículos 115 fracción I de la Carta Magna; 73 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco; 27 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública; y los Artículos 31, 38 fracción XXIII y 50 del Reglamento del H. Ayuntamiento Constitucional de San Juan de los Lagos, Jalisco; con el objetivo de dar cumplimiento a las disposiciones legales anteriores, para el funcionamiento del Ayuntamiento en sus comisiones, se presenta el **PLAN DE TRABAJO ANUAL 2024-2025 DE LA COMISION EDILICIA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO**

FUNCIONES:

De conformidad con el **Artículo 32.-** Las Comisiones de H. Ayuntamiento, sin perjuicio de las funciones particulares que se enuncian en dispositivos posteriores, tendrán los siguientes objetivos generales y obligaciones:

- I. Estudiar, proponer y dictaminar lo correspondiente en cuanto a las directrices de la política municipal a seguir en la atención de la materia de que se trate, presentando al H. Ayuntamiento en Pleno los dictámenes relativos a propuestas de acuerdos, contratos, convenios, reglamentos, disposiciones administrativas de observancia general, así como de medidas que se estimen idóneas adoptar, en relación a los asuntos que les hubieren sido turnados para su atención;
- II. Proponer al H. Ayuntamiento en Pleno las medidas o acciones tendientes al mejoramiento de los servicios públicos y actividades de interés público del área correspondiente a la comisión;
- III. Vigilar y atender los asuntos del área correspondiente a la Comisión en forma independiente o conjunta con aquellas Comisiones encargadas de la atención de materias concurrentes o que incidan en el campo de acción de éstas;
- IV. Proponer al H. Ayuntamiento las medidas, acciones o programas tendientes a la conservación y mejoramiento de los bienes que integran el patrimonio municipal del área que corresponda a su respectiva comisión;
- V. Someter a consideración del H. Ayuntamiento en Pleno, los dictámenes relativos a iniciativas de reglamentos, de disposiciones administrativas de observancia general, de acuerdos o medidas a emprender tendientes a mejorar o hacer más prácticas y efectivas las actividades municipales, especialmente aquellas que se señalan como atribuciones de cada comisión;
- VI. Establecer un seguimiento a los acuerdos y dictámenes del H. Ayuntamiento, así como de la normatividad jurídica de las materias de su competencia, para vigilar su



**SECRETARÍA
GENERAL
SAN JUAN
DE LOS
RIOS**

En razón a lo anteriormente enunciado se establecen los siguientes objetivos y líneas a trabajar:

OBJETIVO GENERAL:

Facilitar la aplicación de los recursos para que con ello se garantice que el agua llegue a todos los rincones del Municipio, así como asegurar que sea mediante un servicio eficiente y de excelente calidad; garantizar que el agua residual generada sea tratada de acuerdo a la legislación vigente mediante la aplicación correcta de los recursos destinados para ello.

ACCIONES ESPECÍFICAS

- Recibir, analizar y turnar aquellos casos o situaciones que competen a esta comisión para su seguimiento y resolución.
- Subir al pleno del H. Ayuntamiento los acuerdos presentados en comisión para su aprobación.
- Analizar, evaluar y verificar constantemente la correcta administración y manejo de este servicio.
- Proponer proyectos de crecimiento y desarrollo en la infraestructura lo cual garantice el abastecimiento de este servicio buscando a la vez la participación de cada una de las áreas del H. Ayuntamiento que tengan como objetivo el desarrollo urbano y rural del municipio.
- Fomentar el cuidado del agua apoyando el programa de cultura del agua que tiene el organismo.
- Apoyar mediante gestoría a nivel estatal y nacional la obtención de recursos para los diferentes proyectos con los que cuenta el organismo, tanto para infraestructura de potabilización, distribución, alcantarillado, saneamiento entre otros.
- Trabajar codo a codo con las áreas del ayuntamiento que tienen relación con esta comisión.
- Proponer el trabajo colegiado con otras comisiones en temas que tengan que ver con las áreas del ayuntamiento que tienen relación con esta comisión.
- Llevar a cabo estudios y planes tendientes a mejorar el sistema de agua y alcantarillado del municipio.
- Vigilar y supervisar que las redes de agua potable, alcantarillado y plantas residuales se encuentren en buen estado, si no proponer acciones para su mejora.
- Dictaminar la problemática Actual existente, del funcionamiento y operación de las diferentes áreas de trabajo de la comisión del agua.
- Gestionar ante las autoridades Federales y Estatales el seguimiento del proyecto para la creación de una nueva presa